



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico provincial el Premio a la Empresa Innovadora, destinado a alentar la incorporación y aprovechamiento de la innovación en las actividades de los distintos sectores de la economía provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 103/1998